

## CIRCULAR No.002-CEDCH-2018

### PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO INTERNO Y SERVICIO EXTERIOR DE HONDURAS

---

Por este medio se les informa que hasta esta fecha se han recibido las solicitudes de ingresos y ascensos con los documentos soporte de conformidad a la Circular N<sup>o</sup>.001-CEDCH-2018 de fecha 4 de enero de 2018, y Circular N<sup>o</sup>002- CESDC- 2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante las cuales la Comisión del Escalafón Diplomático y Consular de Honduras comunicó a todos los funcionarios y empleados de servicio interno y servicio exterior de esta Secretaría de Estado presentar solicitud de ingreso o ascenso respectivamente a más tardar el día 8 de enero de 2018.

La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular, hace del conocimiento que no recibirá solicitudes presentadas posterior a esta fecha.

En el caso de solicitudes de **ingreso al Escalafón Diplomático** presentadas por servidores públicos de servicio interno y servicio exterior, se les extiende un plazo hasta el día miércoles 31 de enero de 2018, para cumplimentar los siguientes requisitos: 1) Certificado de no tener antecedentes penales y policiales; 2) Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica en la que demuestre que no tiene procesos judiciales pendientes en contra del Estado de Honduras; y 3) Constancia ante los Tribunales de la República que indique se encuentra en el ejercicio del pleno goce del ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Se les solicita a todos los Jefes de Misión y Autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional comunicar lo anterior al personal a su cargo.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de enero de 2018

Humberto López Villamil Ochoa  
Director General de Política Exterior  
Presidente de la Comisión del Escalafón Diplomático  
y Consular de Honduras